

EXONERACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL
AMPARADOS EN LOS ART. 509 / 520 - COOTAD

(Impuesto Predial de Instituciones de Asistencia Social; Propiedades Del Estado y demás Entidades del Sector Público)

Daule, ___ de _____ 20__

Señor/a
Director/a General Financiero/a Municipal
Municipio de Daule
Ciudad. -

De mis consideraciones.

Yo, _____, con c.c. _____, representante de
la Institución _____, ubicada en _____

mediante la presente solicito, acogerme al:

Art. 509 ____, literal ____.

Art. 520 ____, literal ____,

del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización (COOTAD),

del/los Código(s) Catastral(es) urbano(s) **No.**

_____, por los años _____

(Marque con una X el artículo aplicar e ingrese el literal)

Atentamente,

C.C. -----

C.C. -----

Para Notificaciones	*Correo Electrónico	
	No. convencional / celular	
	Casilla Judicial	
*Número de Hojas ingresadas al expediente:		

Nota: *Campos obligatorios.

CHECKLIST DE DOCUMENTOS

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁ ADJUNTAR ALTRÁMITE

➤ Presentar en ventanilla cédula de ciudadanía o representante legal. <i>(de ser el caso)</i>	
➤ Tasa de Trámite para Dirección Financiera. (\$3.00)	
➤ Formulario de solicitud dirigida a la Dirección General Financiera Municipal.	
➤ Copia completa de la escritura de adquisición del bien inmueble; debe adjuntarse las copias: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Razón de inscripción en el Registro de la Propiedad; y ✓ Certificado de la incorporación en el Catastro municipal de Daule. 	
➤ Copia de Nombramiento debidamente inscrito ante el órgano competente <i>(en caso de ser persona jurídica)</i> .	
➤ Copia de Acción de Personal emitida por el organismo respectivo. <i>(en caso de aplique)</i>	
➤ Copia de Acuerdo Ministerial de creación de la entidad recurrente y de la última codificación de estatutos vigente. <i>(en caso de aplique)</i>	
➤ Trámite aplica en caso de Predios Urbanos los literales a), b), c), d) y e) del Artículo 509; así como, para Predios Rurales los literales a), b), c), d), e), f), g) y h) del Artículo 520, del COOTAD.	
NOTA: En caso de ser Renovación, deberá adjuntar la Resolución del año anterior emitida.	